

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE AYALA****Delegación de atribuciones de Alcaldía para celebración de matrimonio civil**

Por Resolución de Alcaldía número 439 del día 30 de septiembre de 2020, se ha delegado en la concejal de este ayuntamiento Montserrat Angulo Solloa la celebración de matrimonio civil entre J. L. P. M. y M. A. A. B. el día 3 de octubre de 2020 a las 18:00 horas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Respaldiza, a 1 de octubre de 2020

El Alcalde-Presidente
GENTZA ALAMILLO UDAETA